



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 147/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 113000385, con ID N° 454.305"

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Ítem	EMPRESA	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	%	Margen de Preferencia	Observacion
2	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	9755	10000123	51102707-005	CLORHEXIDINA SOLUCION	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	marca: PRODENT PLAC fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE LAB LASCA procedencia: NACIONAL	16.000	32.000	11.564	370.048.000	11.295	2%	N/A	CUMPLE CON LAS EETT SEGÚN PBC Y EN CUANTO A DOCUMENTACION SE SUGIERE ADJUDICAR
6	DUTRIEC S.A.	1363	10000267	51241220-002	ISOTRETINOINA A CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Isotretinoína 20 mg. Dutriec fabricante: Dutriec S.A. procedencia: Nacional	45.500	91.000	3.900	354.900.000	4.658	-16%	N/A	CUMPLE CON LAS EETT SEGÚN PBC Y EN CUANTO A DOCUMENTACION SE SUGIERE ADJUDICAR
7	QUIMFA S.A.	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+B ACITRACINA+ NEOMICINA UNGUENTO	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	marca: NOVOSPORINA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	4.500	9.000	24.000	216.000.000	24.956	-1%	N/A	CUMPLE CON LAS EETT SEGÚN PBC Y EN CUANTO A DOCUMENTACION SE SUGIERE ADJUDICAR

De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados a ninguna firmas oferentes, debido a que las mismas se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565

Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Manita
Seco. Planificación de los Ministerios de S.P. y D. O.M.S. - D.I.S.S.

2025-06-09 15:05:19.87164-03